SELLO 4º AÑO 1846 40 Ms

su continua exportacion. Y entendido por este Ayuntam.to acuerda: Que no encontrandose facultada esta Corporacion para acceder á la solicitud de los interesados por estar en oposicion con los R.s orn.s vigentes, acudan los mismos con su reclamacion á quien corresponda.

Carnes. Se permite la matanza de carneros sin castrar.

El Regidor Comisario de Carnes D.n Santiago Andulla hizo presente á este Ayunt.o que segun el corto num.o de Carneros que existen registrados, solo alcanzará su consumo hasta el dia diez y siete del corriente, y como pudiera llegar el caso de faltar el surtido á este vecindario, cree de su deber ponerlo en conocimiento de esta Corporacion p.a la determinacion que tenga á bien. Y en su virtud conociendo la misma que el corto num.o q.e existe de Carneros castrados, obligados en registro puede hacer que efectivamente se resienta el necesario surtido pp.co por ello acuerda: Se permita desde luego indistintamente la matanza de carneros sin castrar ó castrados